

ANEXO AL

Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Número 121

FASCICULO ÚNICO

30 de junio de 2025

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto número 1145/2025, de 26 de junio, sobre aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por esta Diputación Provincial para la cobertura de diversos puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario para el año 2025 mediante el sistema de libre designación, conforme a continuación se señala:

“VISTO: Que mediante decreto de la Presidencia número 557/2025 se aprobó la convocatoria y bases del procedimiento de libre designación con convocatoria pública para la cobertura de diversos puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario para el año 2025 (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 65, de 4 de abril de 2025, BOE nº 91, de 15 de abril de 2021).

VISTO: Que en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 107, de 9 de junio de 2025, se publicó la relación provisional de admitidos al proceso selectivo (decreto nº 962/2025) conforme a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, estableciendo un plazo de cinco hábiles para que los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en el listado pudieran subsanar, si fuera posible, el defecto que, en su caso, hubiera motivado la omisión.

VISTA: La reclamación presentada en 13 de junio de 2025 por doña Yolanda Casado de Pablos contra la relación provisional de admitidos y excluidos relativa a la convocatoria del puesto de trabajo de Adjunto/a Dirección Área (nº 1581), en la que figura como aspirante admitida.

CONSIDERANDO: Lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

A la vista de lo expuesto, se informa favorablemente los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Inadmitir la reclamación presentada en 13 de junio de 2025 por doña Yolanda Casado de Pablos contra la relación provisional de admitidos y excluidos relativa al puesto de trabajo de Adjunto/a Dirección Área (nº 1581) aprobada mediante decreto de la Presidencia nº 962/2025 (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 107, de 9 de junio de 2025), por no concurrir en la reclamante la condición de aspirante excluida u omitida en la misma exigida en la base séptima de la convocatoria y en el apartado segundo del precitado decreto.

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo como sigue:

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES E IGUALDAD
PUESTO: ADJUNTO/A DIRECCIÓN ÁREA (Nº 1581)
ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
ALONSO DE CASTRO, MANUEL JESÚS	***6381**
CABEZA LÓPEZ, MARÍA ISABEL	***4824**
CASADO DE PABLOS, YOLANDA	***6464**
GARCÍA ARANDA, ANA CRISTINA	***4500**
FLORES VARELA, CARLOS JESÚS	***8205**



MARTÍNEZ MORALES, EMILIO SANTIAGO	***5960**
PULIDO CARRILLO, GERMÁN	***9115**

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
LÓPEZ GARCÍA, LUCÍA	***3244**
PACHECO CORTÍNEZ, MOISÉS	***4555**

Causa de la exclusión: No ostentar la condición de funcionario/a de carrera (base 2ª de la convocatoria –Condiciones de participación–)

SECRETARÍA GENERAL**SERVICIO DE ARCHIVO****PUESTO: JEFE/A SECCIÓN ARCHIVO, DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA (Nº 1883)****ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
ANAYA MORALED A, RAQUEL	***4672**
CASADO DE PABLOS, YOLANDA	***6464**
CUERVA MURILLO, NATALIA	***0715**
PECES LILLO, MARÍA DOLORES	***5982**
PULIDO CARRILLO, GERMÁN	***9115**
SERRANO RODRÍGUEZ, EUGENIO	***9140**

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
LÓPEZ GARCÍA, LUCÍA	***3244**
MELENDRO JIMÉNEZ, TOMÁS	***3013**

Causa de la exclusión: No ostentar la condición de funcionario/a de carrera (base 2ª de la convocatoria –Condiciones de participación–).

TERCERO: Publíquese la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la página web de esta Diputación Provincial (www.diputoledo.es), para general conocimiento.”

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para su conocimiento y efectos, significando que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRRL, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 124. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8 y 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, 26 de junio de 2025.–La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-3230